

FISCALIDAD GENERAL

NOVEDADES PARA EL AÑO 2010

Con ocasión de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se establecen las siguientes novedades con efectos a partir de 1 de Enero de 2010.

- ✓ Se eleva la tributación de las rentas del ahorro (dividendos, intereses, rentas derivadas de seguros de vida...) mediante un incremento del tipo de gravamen, que pasa del tipo único actual del 18% al 19% para los primeros 6.000 €, y el 21% para el resto (desde 6.000,01 €).

En consecuencia, se modifica con carácter indefinido el artículo 101 de la Ley del IRPF, relativo a retenciones y pagos a cuenta, elevándose al 19% el porcentaje de retención y pagos a cuenta previsto para las siguientes contraprestaciones:

- a. Rendimientos de Capital Mobiliario (dividendos, intereses, rentas derivadas de seguros de vida...).
 - b. Premios derivados de la participación en juegos, concursos o rifas.
 - c. Rendimientos procedentes de arrendamientos o subarrendamientos de bienes inmuebles.
 - d. Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual e industrial, el arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, y el subarrendamiento de los anteriores.
 - e. Imputación de rentas de derechos de imagen.
- ✓ Se mantiene la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas para bases imponibles inferiores a 8.000 €, reduciéndose gradualmente hasta su anulación una vez superados los 12.000 € de base imponible.

Como consecuencia de ello deberá efectuarse un ajuste técnico en el cálculo de la cuota de retención. Se bonifica fiscalmente, tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades, a los sujetos pasivos que mantengan o creen empleo en los periodos impositivos 2009, 2010 y 2011, individualmente considerados, siempre que el importe neto de su cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros y su plantilla media sea inferior a 25 trabajadores.

- Empresarios individuales/ Profesionales: Reducirán un 20% el rendimiento neto de sus actividades económicas, siempre que la plantilla media de trabajadores del periodo impositivo sea igual o superior a la plantilla media habida en los 12 meses anteriores. A su vez, la plantilla media debe ser superior a 1, salvo que se

trate de inicios de actividad en los que se al permitirá aplicar la reducción a condición de aumentar la plantilla media en el periodo impositivo siguiente.

- Sociedades y entidades sujetas IS: Aplicarán los tipos reducidos del 20%, para los primeros 120.202,41 € y el 25% para el resto.

✓ Se establece, igualmente, al 19% el tipo general aplicable a las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

✓ Con ocasión de la modificación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios en el IVA, las declaraciones recapitulativas de operaciones intracomunitarias (Modelo 349) deberán recoger las prestaciones y adquisiciones intracomunitarias de servicios. A su vez, se establece un plazo general mensual de presentación, salvo que el importe total de las entregas de bienes y prestaciones de servicios de carácter intracomunitario no supere, en cada trimestre natural, el umbral de 100.000 euros durante 2010 y 2011 (50.000 en 2012) respectivamente, momento en el cual tendrá lugar la presentación trimestral.

Con efectos a partir de 1 de Julio de 2010, se establecen las siguientes novedades

✓ Se elevan los tipos generales y reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7%, al 18 y 8%, respectivamente.

✓ Asimismo, se elevan los porcentajes de compensación previstos en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca, que serán del 10% para explotaciones agrícolas y forestales (antes 9%), y el 8,5% para explotaciones ganaderas o pesqueras (antes 7,5%).

CALENDARIO FISCAL

(PROVISIONAL)

enero 2010						
lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

HASTA EL DÍA 9

IMPUESTOS ESPECIALES

- Diciembre 2009. Todas las empresas. (mod. 511).

HASTA EL DÍA 20

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva o de aprovechamientos forestales de vecinos en montes públicos y rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas

- Cuarto Trimestre 2009 (mod. 110,115,117,123,124,126,128)
- Diciembre 2009. Grandes empresas (mod. 111,115, 117,123,124,126,128)
- Resumen anual 2009. Mod. Preimpreso (mod.180,188,190,193,194)

IVA

- Cuarto trimestre 2009. Servicios vía electrónica(mod. 367)
- Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre. Régimen especial del grupo de entidades. (mod. 039)

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Año 2009. Relación anual de kilómetros realizados

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

Cuarto Trimestre 2009..... 569

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

Diciembre 2009.....430

Resumen anual 2009 480

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- Declaración anual 2009.Modelo preimpreso 198

HASTA EL 30

RENTA

Pagos fraccionados Renta

- Cuarto Trimestre 2009:
- Estimación directa (mod. 130)
- Estimación Objetiva (mod. 131)

IVA

Cuarto Trimestre 2009.....	300
Cuarto Trimestre 2009. Declaración final. Régimen Simplificado.....	311
Cuarto Trimestre 2009. Declaración final. Regímenes General y Simplificado	371
Diciembre 2009. Grandes Empresas.....	320
Diciembre 2009. Exportadores y otros Operadores Económicos	330
Diciembre 2009. Grandes Empresas inscritas en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos	332
Diciembre 2009. Grupo de entidades, modelo individual.....	322
Diciembre 2009. Grupo de entidades, modelo agregado.....	353
Cuarto Trimestre (o año 2009). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....	349
Resumen anual 2009.....	390
Resumen anual 2009. Grandes Empresas.....	392
Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales.....	308
Cuarto Trimestre 2009. Declaración-Liquidación no periódica	309
Reintegro de compensaciones en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca	341
Diciembre 2009 (o año 2009). Operaciones asimiladas a importaciones	380

ANTEO vela por la fiabilidad de las informaciones publicadas, pero no se responsabiliza de las mismas. No se permite la reproducción sin citar la fuente.